

Escala Crítica/Columna diaria

*La de AMLO, una carrera contra tiempo y circunstancias *Anulan candidaturas de Morena en Guerrero y Michoacán *Magistrados cierran la pinza: limitan asignación de pluris

Víctor M. Sámano Labastida

ASUNTOS de interés fundamental se discuten en el país, mientras transcurren las campañas. Son cuestiones que están relacionadas con lo que ocurra en las urnas...y antes. Como usted sabe, el proyecto de la Cuarta Transformación, como denominó el presidente Andrés Manuel López Obrador su planteamiento de “cambio de modelo” económico y social, requiere una mayoría calificada en la perspectiva de cambios constitucionales decisivos en ese proceso. Pero al mismo tiempo, hay una suma de circunstancias, resultados, propósitos.

Cuando arrancó la administración de López Obrador, el tabasqueño reconoció que los cambios que se proponía requerían por lo menos doce años; fue la razón por la que anunció que haría en la práctica -con un trabajo intenso-, que los seis años que constitucionalmente le corresponden rindieran el doble.

Sostengo que en nuestro quehacer hay cosas que dependen de lo que hagamos en lo individual, otras de lo que hagan nuestros semejantes y otras más están sujetas a las circunstancias. La suma de estos factores constituye el ciclo virtuoso. En política, y más aún en el gobierno de un país como México, es muy difícil que estos factores confluyan en un tiempo determinado. Más todavía si el tercer elemento –la circunstancia- tiene condicionantes internas y externas.

SE MUEVEN LAS PIEZAS

AYER el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (el anterior Trife), resolvió por mayoría de votos ordenar la sustitución de Félix Salgado Macedonio y de Raúl Morón como candidatos de Morena a la gubernatura de Guerrero y de Michoacán, respectivamente; dos de las plazas con indudable predominio del movimiento fundado por AMLO. En el primero, Salgado Macedonio aparecía con 45% de intención del voto, contra 30% de Mario Moreno de la coalición PRI-PRD. Obligado a cambiar de abanderado, Morena seguramente resentirá los efectos.

Para el caso de Michoacán, cuna del movimiento neocardenista que arrojó a Cuauhtémoc Cárdenas y López Obrador en 1988, Raúl Morón registraba un 43% de intención del voto contra 37% de Carlos Herrera de la coalición PRI-PAN-PRD. Cristóbal Arias, compañero de lucha de Cárdenas Solórzano y quien buscó la candidatura de Morena, apenas logra convocar un 8% de los posibles votantes como abanderado de Fuerza por México. Esa entidad es la única gobernada actualmente por el PRD.

La manera como se muevan los números en la disputa por las gubernaturas con la decisión del Trife, será también relevante para el doble propósito de la coalición lopezobradorista: obtener la mayoría de las diputaciones federales, pero también por lo menos la mitad más uno de los congresos estatales. Esto último es relevante para cualquier propósito de reforma constitucional en un proceso en el que se votará por la renovación de 30 legislaturas.

Hasta principios de este mes, Morena aparecía con ventaja en 8 de los 15 estados donde se votará para gobernador. Como resultado de los comicios del 2018, cuando López Obrador “jaló” masivamente el sufragio para quienes aparecieron bajo las siglas de su movimiento, por lo menos 20 congresos locales terminaron siendo favorables al lopezobradorismo. De ahí que no tuvo mayores obstáculos en la primera mitad de su sexenio para conseguir el aval de los cambios constitucionales.

¿CONTRA MORENA?

EN EL PAPEL la circunstancia parece cambiar a seis semanas de la jornada electoral. Ahora los estrategas de Morena (y de la Presidencia) tendrán que imaginar y buscar aplicar otros movimientos.

No es dato menor que ayer, el mismo día que se anularon las candidaturas de Salgado y Morón, el Trife (TEPJF), resolviera por unanimidad confirmar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para “evitar la sobre representación” y que fue impugnado por Morena ya que consideró desde el inicio que era una medida para perjudicarlo.

De acuerdo al INE, ahora avalado por el Trife, en las elecciones del 2012, 2015 y 2018 se aplicó un criterio que provocó la sobre representación en la Cámara de Diputados mediante pactos de coalición y que tuvo efectos en la asignación de diputados plurinominales. De esta manera, aunque la Constitución establece que ningún partido puede tener una sobrerrepresentación mayor al 8 por ciento de curules, con respecto a la votación obtenida en las urnas. Mediante una hábil acción –y basándose en lo sucedido en los dos procesos anteriores-, en las elecciones del 2018 la sobrerrepresentación fue de casi el doble, un 15.7 por ciento.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera sostuvo que “los lugares en la Cámara de Diputados, deben ser proporcionales a los votos obtenidos en las urnas”. El argumento de Morena, que consideró que la corriente dominante en el INE es antilopezobradorista, fue que no se podían realizar reformas legales ya iniciado el proceso. También argumentó que se vulneraba el

derecho de autodeterminación de los partidos y de quienes obtengan una diputación; estos todavía pueden adscribirse al grupo parlamentario de su preferencia una vez recibida la acreditación, según los magistrados.

Cuando se opuso y denunció el acuerdo del INE Mario Delgado afirmó que la acción buscaba “impedir que Morena tenga la mayoría en la Cámara de Diputados. De esta manera, buscan imponer sus intereses por encima de la voluntad popular y de la vida democrática de México”.

AL MARGEN

A LA PAR de estos debates están la ampliación en dos años más en la Presidencia de la Suprema Corte y las reformas en materia energética, donde se está dando la otra batalla de la 4T...y que requieren cambios constitucionales. (vmsamano@hotmail.com)